MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°092/2023

Acta Ordinaria N°15/2023

Municipio de Los Cerrillos, 06 de junio de 2023.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 30 de junio de 2023, sin expresar en la presente resolución montos especificos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de $105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2023 Acta N°01/2023 del 04 de enero de 2023.

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°092/2023

Acta Ordinaria N°15/2023

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de $101.993,00 (pesos Uruguayos ciento un mil novecientos noventa y tres con 00/100) ya que existe un remanente del período anterior de $3.452,00 (pesos Uruguayos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2023 Acta N°15

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 30 de junio de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de $105.445,00.

II) COMUNIQUESE la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°093/2023 | **Expediente 2023-81-1150-00004** | **Acta Ordinaria N°15/2023**

Municipio de Los Cerrillos, 06 de junio de 2023.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2023-81-1150-00004 Actuación N°9, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5156, 5174, 5221, 5222 y 5325 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°15/2023 del día 06 de junio de 2023

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubro 5156, 5174, 5221, 5222 y 5325 el que se encuentra plasmado en el expediente N°2023-81-1150-00004 Actuación N°9, con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°094/2023

Acta Ordinaria
N°15/2023

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Junio 2023.-

VISTO: el Oficio N°2023/015169/2, sobre solicitud de exoneración para puesto de feria, de la Sra Sara García con CI:5.363.605-8.

CONSIDERANDO: I) el Infome Social realizado por la Trabajadora Social de la zona.

II) que dada la situación económica del núcleo familiar, se sugiere contemplar la solicitud de exoneración de pago del permiso.

III) que en Mesa Tripartita del día 25 de Abril 2023, Acta N°8, aceptan dicha Exoneración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2023 ACTA N°15.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: la Exoneración del pago del permiso de Ferias a la Sra Sara García con CI:5.363.605-8. Oficio N°2023/015169/2 .

II) COMUNIQUESE: a la Mesa Tripartita de Los Cerrillos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGISTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma. Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°095/2023

Acta Ordinaria
N°15/2023

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Junio 2023.-

VISTO: la nota recibida por el Sr Waldir Perdomo, en representación de la Aparcería Santa Barbara, solicitando: 1 escenario, 9 trofeos para entregar a los ganadores, 4 baños químicos, 4 gradas para la comodidad del público, para los días 09 y 10 de Setiembre/2023 donde estará realizando un evento Ecuestre Criollo, con demostraciones de destrezas gauchas, entre ellas jineteadas y pruebas de rienda.

CONSIDERANDO: I) que dichas actividades serán realizadas en Ex Ruta 46 y Camino Bovio, Los Cerrillos, en un predio de 4 hectáreas al aire libres.

II) que se beneficiaran distintas instituciones de la zona.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°15/2023 del día 06 de Junio 2023.

RESUELVE:

I)REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: 1 escenario, 9 trofeos, 4 baños químicos, 4 gradas, para los días 09 y 10 de Setiembre/2023 , en Ex Ruta 36 y Camino Bovio, Los Cerrillos.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°096/2023

Acta Ordinaria
N°15/2023

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Junio 2023.-

VISTO: la Resolución N°059/2023 del Acta N°07/2023, del 21 de Marzo 2023, donde se aprobó el gasto para la compra de materiales para la construcción de un escenario.

CONSIDERANDO: I) que para culminar dicha construcción se necesita comprar "chapones" de madera.

II) que la Empresa mejor oferente es la de Malejo SRL con RUT:080121660018, con un costo total de $37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°15/2023 del día 06 de Junio 2023.

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto para la compra de "chapones" de madera, en la la Empresa de Malejo SRL con RUT:080121660018, con un costo total de $37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

MUNICIPIO LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°097/2023

Acta Ordinaria N°15/2023

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Junio 2023.-

VISTO: la nota presentada por integrantes de Aparcería Ruedo Centella, solicitando apoyo económico para solventar gastos en el evento a realizarse el 25 de junio 2023 en las instalaciones del Tropezón Fútbol Club, ubicado en Ruta 36 km 32,500.

RESULTANDO: que dicho evento se realizará a total beneficio de la escuela de la zona N°208 Balmoris Lloveras, con el fin de realizar mejoras a la institución o intereses que la maestra directora considere beneficioso para el alumnado.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con $8.800 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos con 00/100), para que puedan solventar gastos en dicho evento.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que los integrantes de Aparcería Ruedo Centella, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A .

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril 2023 ACTA Nº09

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de $8.800 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos con 00/100) a la Aparcería Ruedo Centella.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es la Sra Ana Camila Capote Rodríguez con CI:4.868.733-3.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°098/2023

Acta Ordinaria N°15/2023

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Junio 2023.-

VISTO: que éste Municipio viene apoyando a diferentes actividades y/o eventos, entre otras movidas locales, Aparcería Santa Barbara.

RESULTANDO: I) que los días 09 y 10 de Setiembre/23, se estará realizando un evento Ecuestre Criollo, con demostraciones de destrezas gauchas, entre ellas jineteadas y pruebas de rienda y espectáculos musicales.

II) que se beneficiaran distintas Instituciones de la zona.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, decide apoyar económicamente con $20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100), para que dicha Aparcería pueda solventar algunos de los gastos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que Aparcería Santa Barbara, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A .

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°15/2023 del día 06 de Junio 2023.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de $20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) a la Aparcería Santa Barbara.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en el Banco República, Caja de Ahorros N°110458296-00001, cuyo titular es la Sra Katy Natalia Perdomo Cabrera, , representantes de la Aparceria Santa Barbara.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez